

# El amanecer de la democracia en España. Estudio prosopográfico de las élites parlamentarias andaluzas durante la Primera República Española (1873-1874) \*

## The dawn of democracy in Spain. Prosopographic study of parliamentary elites during the First Spanish Republic (1873-1874)

---

ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ

Dpto. Filologías Inglesa y Alemana, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba. Plaza del Cardenal Salazar, s/n, 14071, Córdoba (España).

[antonio.munoz@uco.es](mailto:antonio.munoz@uco.es)

ORCID [0000-0003-3771-8764](https://orcid.org/0000-0003-3771-8764)

Recibido/Received: 2703/2023. Aceptado/Accepted: 15/06/2023.

Cómo citar/How to cite: MUÑOZ JIMÉNEZ, Antonio, “El amanecer de la democracia en España. Estudio prosopográfico de las élites parlamentarias andaluzas durante la Primera República Española (1873-1874)”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 43 (2023), pp. 637-669.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.43.2023.637-669>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

**Resumen:** Este trabajo responde al estudio de las élites parlamentarias a partir de sus perfiles biográficos y su labor parlamentaria, con el objetivo de establecer un modelo prosopográfico de quienes fueron elegidos, en los distritos andaluces, en las elecciones de agosto de 1872 y mayo de 1873. En otras palabras, los diputados y senadores en las legislaturas que comprendieron la Primera República Española. Este periodo supuso no solo la primera experiencia republicana, sino uno de los principales impulsos democratizadores de la España del Ochocientos, en el marco del

---

\* Este trabajo forma parte de los primeros resultados de la tesis doctoral titulada *El azaroso camino hacia la democracia en España. La representación parlamentaria en las Cortes de la Primera República Española (1873-1874)*, realizada en el marco del programa de doctorado de Patrimonio de la Universidad de Córdoba y dirigida por el profesor Francisco Miguel Espino Jiménez, profesor titular de Historia contemporánea de la Universidad de Córdoba y director del grupo de investigación: *Historia, Práctica del poder e Instituciones (siglos XVIII-XXI)*, Ref.: HUM-1038.

Sexenio Democrático, y cuya significatividad es manifiesta al suponer sus distritos electorales en torno a una quinta parte de la representación nacional.

**Palabras clave:** Republicanismo; Diputados y Senadores; Prosopografía; Élités parlamentarias; Documentación electoral.

**Abstract:** This paper answers to the study of parliamentary elites based on their biographical profiles and parliamentary work, with the aim of establishing a prosopographic model of the parliamentarians elected in Andalusian districts in the elections of August 1872 and May 1873. In other words, the deputies and senators in the legislatures that comprised the First Spanish Republic. This period was not only the first republican experience, but also one of the main democratizing impulses in nineteenth-century of Spain, during the Democratic Six-year term. Its significance is evident when their electoral districts are around a fifth part of the national representation.

**Keywords:** Republicanism; Deputies and Senators; Prosopography; Parliamentary elites; Electoral documentation.

**Sumario:** Introducción. 1. Las elecciones de agosto de 1872 y mayo de 1873. 2. Análisis prosopográfico. Conclusiones. Bibliografía.

---

## INTRODUCCIÓN

El estudio de la Historia parlamentaria ha supuesto una de las líneas de mayor transcendencia historiográfica, tanto a nivel nacional como internacional, desde hace décadas. Con la renovación historiográfica del último tercio del siglo XX, la Historia política recobró, junto con el retorno de la narrativa, un destacado protagonismo. Dio lugar a la Nueva Historia Política, que recuperó la importancia de lo político bajo el prisma del individuo, alejándose tanto de las fuerzas impersonales decimonónicas como del acopio documental positivista. En vinculación con la misma, la Nueva Historia Social aportó los modelos de análisis para el estudio de las élites, a través de la biografía y la prosopografía<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cfr. SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro, “Tendencias historiográficas en el siglo XX”, en CASADO QUINTANILLA, Blas (Coord.), *Tendencias historiográficas actuales*, Madrid, UNED, 2004, pp. 109-111; VIDAL GALACHE, Florentina, “La historiografía contemporánea desde la revolución francesa hasta finales del siglo XX”, en CANTERA MONTENEGRO, Enrique (Coord.), *Tendencias historiográficas actuales. Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*, Madrid, UNED, 2012, pp. 366-367; MARTÍNEZ ÁLVARES, Josefina, “Los estudios de historia política”, en CANTERA MONTENEGRO, Enrique (Coord.), *op. cit.*, pp. 383-386.

La primera, se alejaba de los modelos hagiográficos a los que se acostumbraba en el siglo XIX<sup>2</sup>. Así, pasó a convertirse en una unidad de análisis de un contexto histórico más amplio, comprendiendo cómo la acción individual trasciende en un acontecimiento o proceso concreto<sup>3</sup>. Sin embargo, tal y como afirmó Burdiel, hay que tener en cuenta que la biografía no constituye una explicación total de un grupo determinado, así como dicho grupo no define al individuo<sup>4</sup>. Por otro lado, la prosopografía supone la explicación del grupo, de la colectividad en la que el individuo participa y con el cual comparte una serie de rasgos, superando así el análisis biográfico inicial. Basándonos en las aportaciones de Stone, Carasa y Urquijo, entre otros, sería el método de investigación histórica que define las características comunes de un colectivo a través de un análisis estadístico y cualitativo de los datos explicativos de la biografía colectiva<sup>5</sup>.

El estudio de las Cortes de la Primera República Española, del Sexenio en general, y sus protagonistas son esenciales para la comprensión de la construcción histórica de la democracia española. Una preocupación que despertó interés historiográfico, aunque escasamente trascendió el análisis

---

<sup>2</sup> Véanse, como ejemplo de algunos republicanos, las biografías escritas por Enrique Vera y González sobre Pi y Margall (*Pi y Margall y la política contemporánea*, 1886) o Enrique Pérez de Guzmán (*El Marqués de Santa Marta. Estudio biográfico*, 1894), ambas en dos volúmenes. Sobre Vera y González, véase: SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, “Las ilusiones marchitas: democracia republicana y federalismo en Enrique Vera y González (1861-1914)”, en LIMA, Helena et. al., *Comunicación y Espectáculo: Actas del XV Congreso de la Asociación de Historiadores de la Comunicación*, Porto, Universidade do Porto, 2018, pp. 752-771.

<sup>3</sup> Véase por ejemplo ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel, “Un acercamiento particular a la transición del Antiguo al Nuevo Régimen en España. Antonio Alcalá Galiano y Alcalá Galiano (1769-1826) y su controvertida trayectoria político-jurídica”, en *Memoria y civilización: anuario de Historia*, 25 (2002), pp. 555-589.

<sup>4</sup> Cfr. BURDIEL BUENO, Isabel, “Historia política y biografía: más allá de las fronteras”, en *Ayer*, 93 (2014), pp. 47-83.

<sup>5</sup> STONE, Lawrence, “Prosopography”, en *Daedalus*, 100-1 (1971), pp. 46-79; CARASA SOTO, Pedro (Ed.), *Élites. Prosopografía Contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994; URQUIJO, Mikel, “Prosopografía parlamentaria a partir de la biografía colectiva: algunas reflexiones metodológicas”, en AGUIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba y ALONSO OLEA, Eduardo José (Eds.), *Naciones en el estado-nación: la formación cultural y política de naciones en la Europa contemporánea*, Barcelona, Base, 2014, pp. 57-63; ACEVEDO TARAZONA, Álvaro, “La prosopografía en la investigación histórica. Jorge Roa Martínez, Boyacá-1891, Pereira-1966”, en *Historia y Memoria*, 7 (julio-diciembre, 2013), pp. 199-225; FERRARI, Marcela, “Prosopografía e Historia Política. Algunas aproximaciones”, en *Antítesis*, 3-5 (2010), pp. 529-550.

político-parlamentario<sup>6</sup>. No obstante, en las últimas décadas hemos asistido a una renovación de dicho periodo gracias a una serie de trabajos que arrojan luz sobre el mismo y sus agentes políticos<sup>7</sup>.

En esta investigación, centramos nuestra atención en sus datos personales (nombre y apellidos completo, títulos nobiliarios, lugar y fecha de nacimiento y defunción, relaciones de parentesco y amistad, adscripción social, lugares de residencia, redes de influencia, caciquismo y otros aspectos de su vida privada), los datos formativos, profesionales y económicos (formación académica, profesión ejercida y actividad

<sup>6</sup> HENNESSY, Charles Alistair Michael, *La República Federal en España: Pi y Margall y el movimiento republicano federal 1868-74*, Madrid, Aguilar, 1966; FERRANDO BADÍA, Juan, *Historia político-parlamentaria de la República de 1873*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1973; LACOMBA, Juan Antonio, *La I República. El trasfondo de una revolución fallida*, Madrid, Gadiana de publicaciones, 1973; FERNÁNDEZ-RÚA, José Luis, *1873, la Primera República*, Madrid, Tebas, 1975; JOVER ZAMORA, José María, *La imagen de la Primera República en la España de la Restauración / discurso leído el día 28 de marzo de 1982 en el acto de su recepción pública por José María Jover Zamora, y contestación de José Antonio Maravall Casenoves*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1982, obra ampliada como *Realidad y mito de la Primera República: del "gran miedo" meridional a la utopía de Galdós*, Madrid, Espasa Calpe España, 1991. Muchas de ellas, como puede observarse, se producen en torno al centenario de la República. Algunas obras más actuales son: MARTÍ GILABERT, Francisco, *La Primera República Española 1873-1874*, Barcelona, Rialp, 2007; ARIAS CASTAÑÓN, Eloy, *¡Viva la República Federal! Andalucía y el republicanismo federal*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2017; NIETO GARCÍA, Alejandro, *La Primera República Española. La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873*, Granada, Comares, 2021; PEYROU, Florencia, *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*, Madrid, Akal, 2023.

<sup>7</sup> Entre otras: SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid, Sociedad Menéndez Pelayo, 2000; SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El león durmiente. Democracia, republicanismo y federalismo en España, 1812-1936*, Santander, Universidad de Cantabria, 2022; SUÁREZ CORTINA, Manuel, *La Federal. La primera república española*, Madrid, Sílex, 2023; PEYROU, Florencia, *Tribunos del pueblo. Republicanos y demócratas en la España isabelina*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008; GONZÁLEZ, Román Miguel, *La Pasión Revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007; BERJOAN, Nicolás, HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, "Dossier: El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo: recorridos y perspectivas", en *Espacio, Tiempo y Forma*, 28 (2016); GARCÍA MOSCARDÓ, Esther, *Roque Barcia Martí (1821-1885). Auge y caída de un nuevo mesías revolucionario*, Granada, Comares, 2021; MOISAND, Jeanne, *Federación o muerte. Los mundos posibles del Cantón de Cartagena (1873)*, Madrid, Catarata, 2023; HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, *La pluma roja de la prensa federal: Pablo Correa Zafrilla (1842-1888)*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2023.

económica, patrimonio familiar y personal, datos fiscales), datos culturales y de vida pública (participación en asociaciones culturales, económicas, etc., ideario, discursos pronunciados, publicaciones, etc.), su *cursus político* (ideología, militancia política, elecciones, cargos electos y designados, influencias y redes, actividad política, etc.), su actividad parlamentaria (elecciones, discursos, cargos ejercidos en las cámaras, iniciativas, exposiciones, votaciones, etc.), premios y reconocimientos (honorarios, condecoraciones, homenajes).

Para ello, destacamos el tratamiento documental de los fondos del Archivo Histórico Nacional (AHN), Archivo Histórico de Congreso de los Diputados (ACD), Archivo Histórico del Senado (AHS), así como el Archivo General de la Administración (AGA), el Archivo General del Ministerio de Justicia (AGMJ) y otros archivos públicos y privados. Además, cabe destacar que la Serie de Documentación Electoral del ACD, los expedientes de senadores del AHS y los *Diario de Sesiones* del Congreso y del Senado, así como la prensa del momento (Biblioteca Virtual de Prensa Histórica y la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España), suponen fondos documentales esenciales para la presente investigación. Asimismo, se ha consultado distinta bibliografía de los siglos XIX-XX relativa al tema objeto de estudio, en especial los estudios biográficos, libros de biografías seleccionadas y semblanzas parlamentarias, así como los numerosos diccionarios biográficos de parlamentarios.

Toda esta documentación ha sido sistematizada en una base de datos relacional a través de fichas biográficas de cada uno de los parlamentarios, tratando de obtener suficiente información como para que la muestra sea representativa, así como para permitir la comparativa y establecer perfiles entre personas que forman parte del mismo grupo. Ello nos ha permitido no solo clasificarla, sino analizarla e interpretarla cuantitativa y cualitativamente, elaborando la biografía colectiva de los parlamentarios electos por distritos andaluces entre 1872 y 1874, y a partir de esta, realizamos el análisis prosopográfico. Cabe destacarse, que los datos biográficos no se pueden limitar al periodo estudiado, sino que se debe incluir la totalidad de la trayectoria vital de los parlamentarios pues así se da coherencia y sentido a los mismos y sus actuaciones.

## **1. LAS ELECCIONES DE AGOSTO DE 1872 Y MAYO DE 1873**

Según la Ley electoral vigente, de 20 de agosto de 1870, eran electores y elegibles para diputados a Cortes todos los españoles mayores de 25 años de edad (salvo las excepciones dispuestas). No obstante, en el caso de los senadores, debían ser mayores de 40 años y cumplir al menos una de las condiciones relacionadas en dicho artículo<sup>8</sup>.

Tabla 1. Distritos electorales según la ley de enero de 1871

Provincia	Habitantes	Núm. de distritos	Distritos
Almería	315.450	8	Vélez-Rubio, Vera, Purchena, Sorbas, Almería, Canjáyar, Gérgal, Berja
Cádiz	401.700	10	Cádiz 1º, Cádiz 2º, Jerez, Sanlúcar, Puerto de Santa María, Grazalema, Arcos de la Frontera, Algeciras, Medina Sidonia, San Fernando
Córdoba	358.657	9	Posadas, Montilla, Lucena, Córdoba, Priego, Cabra, Montoro, Pozoblanco, Hinojosa
Granada	441.404	11	Granada 1º, Granada 2º, Huéscar, Baza, Guadix, Loja, Santa Fe, Alhama, Órgiva, Albuñol, Motril
Huelva	176.626	4	Aracena, Valverde, Huelva, La Palma
Jaén	362.466	9	La Carolina, Villacarrillo, Baeza, Úbeda, Andújar, Martos, Alcalá la Real, Cazorla, Jaén
Málaga	446.659	11	Málaga 1º, Málaga 2º, Málaga 3º, Torrox, Vélez-Málaga, Antequera, Campillos, Coín, Archidona, Gaucín, Ronda
Sevilla	473.920	12	Sevilla 1º (La Magdalena), Sevilla 2º (San Vicente), Sevilla 3º (San Román), Sevilla 4º (El Salvador), Estepa, Marchena, Morón, Utrera,

<sup>8</sup> A saber: Ser o haber sido Presidente del Congreso, Diputado electo en tres elecciones generales, o una vez para Cortes Constituyentes; Ministro de la Corona; Presidente del Consejo de Estado, de los Tribunales Supremos, del Consejo Supremo de la Guerra y del Tribunal de Cuentas del Reino; Capitán general de ejército o Almirante; Teniente general o Vicealmirante;; Embajador; Consejero de Estado; Magistrado de los Tribunales Supremos, individuo del Consejo Supremo de la Guerra y del Almirantazgo, Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino o Ministro plenipotenciario durante dos años; Arzobispo u Obispo; Rector de Universidad de la clase de catedráticos; Catedráticos de término con dos años de ejercicio; Presidente o Director de las Academias española, de la Historia, de Nobles artes, de Ciencias exactas, físicas y naturales, de Ciencias morales y políticas y de Ciencias médicas; Inspector general de los Cuerpos de ingenieros civiles; Diputado provincial cuatro veces; Alcalde dos veces en pueblos de más de 30.000 almas; Hallarse comprendido en la lista de los 50 mayores contribuyentes por contribución territorial, y los 20 mayores por subsidio industrial y comercial de cada provincia. Véase *Gaceta de Madrid*, 21/08/1870, p. 9.

			Écija, Carmona, Cazalla de la Sierra, Sanlúcar la Mayor
--	--	--	---

Fuente: *Gaceta de Madrid*, 27/01/1871, pp. 217-232.

Por otro lado, la geografía nacional quedaba dividida en distritos, los cuales fueron establecidos mediante la ley de 1 de enero de 1871, a razón de un diputado por distrito y un distrito por cada 40.000 habitantes. De esta forma, la región andaluza quedaba compuesta por 74 distritos electorales<sup>9</sup>. En el caso del Senado, Andalucía contaba con cuatro senadores por cada provincia.

La única modificación electoral se produjo durante la República, mediante la Ley de 11 de marzo de 1873, que estableció en sus artículo primero y tercero el modelo unicameral y rebajó la edad a los 21 años, respectivamente<sup>10</sup>.

Como resultado de las elecciones de los días 23 al 26 de agosto de 1872 (legislaturas de 1872-1873 y 1873 Asamblea Nacional) nos encontramos ante 74 diputados y 32 senadores electos, así como 76 diputados electos en las elecciones de mayo de 1873 (legislatura 1873-1874). Ambas elecciones transcurrieron con relativa tranquilidad, sin que ello signifique que no estuvieran exentas de las prácticas fraudulentas habituales del Ochocientos español. En concreto, en las elecciones de agosto de 1872, gracias a las credenciales y escrutinios de la Serie de Documentación Electoral, contabilizamos 11 situaciones de irregularidades y fraude electoral, que se tradujeron en varios debates parlamentarios, salvo en los casos de Baeza y Úbeda. Sin lugar a dudas, el caso más destacado fue Guadix, donde la connivencia del alcalde sagastino con el candidato victorioso y las diversas coacciones y amenazas se saldaron con el encarcelamiento del candidato radical y un fallecido. También resultaron habituales los fraudes en relación al censo electoral, como ocurrió en Jerez de la Frontera, cuyo censo se había reducido de forma fraudulenta en 8.372 electores con respecto a 1868. A pesar de ello, los diputados electos fueron proclamados.

Podríamos mencionar el caso particular del acta de Pozoblanco, cuyo extravío hizo que Barroso no fuese admitido hasta bien avanzada la

<sup>9</sup> *Gaceta de Madrid*, 27/01/1871, pp. 217-232.

<sup>10</sup> GARCÍA MUÑOZ, Monserrat, “La documentación electoral y el Fichero Histórico de Diputados”, en *Revista General de Información y Documentación*, 12-1 (2002), pp. 95, 104-105; ORTEGA ÁLVAREZ, L. y SANTOLAYA MACHETTI, P., “Evolución histórica del sistema electoral español (1)”, en *Revista de las Cortes Generales*, 37 (1996), pp. 84-85.

legislatura. Del mismo modo, los distritos de La Carolina y Ronda quedaron vacantes, el primero, tras la muerte de Blas Pierrad Alcédar, proclamando diputado a Juan Domingo Pinedo; y, en el segundo, cuando Cristino Martos optó por Madrid, siendo elegido Juan Urruti y Burgos, ambos tras elección parcial.

La proclamación de este último nutrió un avivado debate parlamentario que trascendió a la prensa en forma de escándalo puesto que Urruti, curtidor y republicano federal de nacionalidad francesa, se había librado por no ser español del servicio a las armas en la quinta de 1857, mismo motivo por el cual se le había impedido ser diputado provincial en 1869. A pesar de ello, fue concejal de Ronda, por mandato del gobernador civil, distrito al que representó desde dicha elección parcial hasta el golpe de Pavía, venciendo además en mayo de 1873 sin adversario en el distrito electoral<sup>11</sup>.

Cabe añadir, que en los inicios de la legislatura de 1872-1873 (Asamblea Nacional), se produjo la proclamación de los cuatro senadores por Cádiz y de Pedro Gómez Gómez por Málaga.

Por otro lado, en las elecciones celebradas los días 10 al 13 de mayo de 1873 contabilizamos 12 situaciones de irregularidades y fraude electoral, todas ellas llevadas a debate parlamentario, salvo los casos de Málaga y Grazalema. Sin embargo, en los casos de Vera y Alhama las protestas registradas no son contra el proceso electoral en sí sino porque el candidato que resultó diputado electo contravenía la ley electoral (por ser miembro de la comisión permanente de la Diputación provincial). Por el contrario, en las restantes, son numerosas las reclamaciones de fraudes y coacciones, incluso participando los Voluntarios de la República que, bayoneta en mano, obligaban a votar a un determinado candidato como ocurrió en la elección de Contreras.

Sin duda los casos más alarmantes fueron los de La Carolina, La Palma y Carmona. En La Carolina, el alcalde y candidato electo, Juan Bautista Delgado Leiva, procuró falsear los resultados electorales y ante las reclamaciones e indagaciones expuestas por Juan Domingo Pinedo, este último logró ser proclamado diputado. En el caso de La Palma, las papeletas fueron quemadas antes de poder ser revisadas, llegándose a denunciar la existencia de más votos que votantes, y, además, fue claro el

---

<sup>11</sup> Véase a tal respecto *La Época*, 27 de diciembre de 1872, p. 2; *La Iberia*, 28 de diciembre de 1872, p. 2; *El Gobierno*, 4 de enero de 1873, p. 2.



apoyo de Díaz Quintero a la candidatura oficial de Oreiro, en contra de la de Coto Cobian, quedando finalmente vacante el distrito. Por último, en Carmona se denunciaron no solo ataques contra los electores sino también contra los inspectores designados para velar por la pureza de los comicios, quienes fueron expulsados de la localidad profiriéndoles amenazas de muerte. Casualmente, uno de los comisionados era sobrino de Calcaño Tasti, candidato que finalmente fue proclamado tras un voto particular, desechándose la admisión de García Hermosín.

De este modo, considerando a todos los diputados y senadores electos en los distritos electorales andaluces, y una vez eliminadas las duplicidades de quienes vencen en varios distritos o quienes participan en ambas elecciones, así como añadiendo a los diputados elegidos cuando quedó vacante el distrito o se anuló la elección, la muestra se compone de 152 parlamentarios<sup>12</sup>.

## **2. ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO**

### **2.1. Información vital**

En el estado actual de la investigación conocemos las fechas y lugar de nacimiento de 107 y 114 parlamentarios, respectivamente; así como, las fechas y lugar de defunción de 97 y 82, respectivamente.

Si atendemos a las décadas de nacimiento, generacionalmente nos encontramos con un grueso de parlamentarios nacidos en el marco del Trienio Liberal al reinado isabelino, lo cual nos ayuda a entender la vinculación de muchos de ellos con los ideales progresistas y demócratas, el primero en rechazo al absolutismo fernandino y el segundo en contraposición al régimen liberal doctrinario.

En cuanto a la fecha de defunción, la década de 1890 acumula el mayor porcentaje de fallecimientos. De ellos, el primero en fallecer fue Blas Pierrad, siendo diputado en 1872; y, el más longevo fue Emilio Gutiérrez Gamero y Romate, en marzo de 1936.

---

<sup>12</sup> Realizamos el análisis prosopográfico sobre dicha cifra, si bien, el análisis parlamentario se reduce a 141 parlamentarios, excluyendo a quienes no fueron proclamados, como José Santiago Gallego Díaz, Diego Vidal y Fernández Delgado, Juan Contreras Román, José Coto Cobian, Miguel de las Cuevas y Bores, Lorenzo Rubio Caparrós; o bien, lo hicieron por distritos ajenos a los andaluces, tras haber vencido en un distrito andaluz y otro fuera de la región, como Ángel José Luis de Carvajal y Fernández de Córdoba, Francisco Díaz Quintero, Nicolás Estévanez y Murphy, Cristino Martos Balbi, Nicolás María Rivero.

Tabla 2. Décadas de nacimiento y defunción

Década de nacimiento	Número de parlamentarios	Década de fallecimiento	Número de parlamentarios
1800-09	7	1870-79	12
1810-19	17	1880-89	20
1820-29	37	1890-99	27
1830-39	28	1900-09	23
1840-49	16	1910-19	10
1850-59	2	1920-29	4
		Tras 1929	1

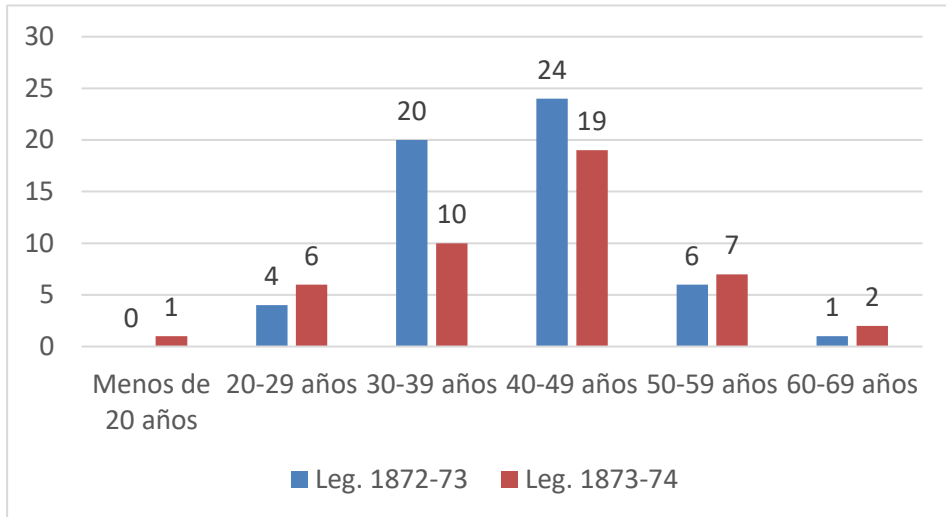
Fuente: Elaboración a partir de la información extraída en las partidas de bautismo, fichas de diputados y senadores, necrológicas publicadas en prensa, así como de las diversas biografías publicadas en libros de semblanzas y diccionarios biográficos.

Considerando los datos de quienes conocemos tanto la fecha de nacimiento como de defunción (82 parlamentarios), hemos calculado una esperanza de vida de 68 años. Si el acceso a Cortes lo efectuaban entre los 39-45 años, queda evidenciado que se producía con una edad avanzada. En este sentido, entre los 62 diputados y 11 senadores que habían ocupado un escaño antes del periodo estudiado, las edades medias de acceso eran de 39 años para diputados y 45 para los senadores. En la legislatura de 1872-73, la media quedaba marcada en 41 años para diputados (42 en 1873-74) y 54 años para senadores. Estas edades medias, coinciden con las propuestas en los trabajos de Urquijo o García-Sanz sobre la prosopografía del periodo<sup>13</sup>. También que el acceso al Congreso de los

<sup>13</sup> Véase: URQUIJO, José Ramón, “Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876), en *Revista de estudios políticos*, 93 (julio-septiembre 1996), pp. 117-121; GARCIA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, LAYANA ILUNDAIN, César, *et al.*, *Los liberales navarros durante el Sexenio Democrático*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2005, p. 356. Por otro lado, téngase en cuenta que la esperanza de vida al nacer en España entre 1872-76 se situaba en los 28 años. En 1900 había ascendido a los 34,76 años. Véase: GOERLICH GISBERT, Francisco José y PINILLA PALLEJÀ, Rafael, “Esperanza

Diputados se hacía a edades más tempranas que al Senado, lo cual sigue en cierto modo la lógica dispuesta entre Cámara baja y alta, resultado también de las leyes electorales, como se ha comentado previamente.

Gráfica 1. Edades de acceso a Cortes en 1872 (por número de diputados y senadores)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída en las partidas de bautismo, fichas de diputados y senadores, prensa, así como de las diversas biografías publicadas en libros de semblanzas y diccionarios biográficos.

## 2.2. Origen familiar y extracción social

En lo relativo a los orígenes familiares, matrimonio y redes establecidas a lo largo de sus vidas disponemos de datos desiguales de 104 de los 152 parlamentarios, pudiendo definir una tendencia: la de unos orígenes familiares desahogados, pertenecientes a familias de la burguesía. En concreto, conocemos el origen familiar de 68, perteneciendo 63 de ellos a familias acomodadas, es decir, a la burguesía agraria (25), a la burguesía urbana de profesiones liberales, comerciantes y del mundo de los negocios (13), a la burguesía industrial dedicada a la minería (1), y también quienes

---

de vida en España a lo largo del siglo XX. Las tablas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística”, en *Cuadernos de Trabajo. Fundación BBVA*, 11 (2006), p. 32; El investigador Eduardo Carrión García apuntaba la cifra de 28 años en sus múltiples comunicaciones en el Congreso Internacional *La revolución cantonal de Cartagena. Memoria, Sociedad y Discurso* (Cartagena, 2-4 de marzo de 2023).

procedían de padres militares (10), restando por tanto 14 de los que solo tenemos referencias a través de la prensa y libros de semblanzas y biografías, donde se califica su posición económica con adjetivos como *cómoda*, *desahogada* u *holgada*. En otros puntos de la geografía española, como el País Vasco o Navarra, el perfil sociodemográfico del parlamentario viene a coincidir<sup>14</sup>.

También cabría mencionar la pertenencia a la nobleza. Nos referimos a Rafael de la Bastida Herrera (VII Conde del Robledo de Cardeña), Ángel José Luis de Carvajal y Fernández de Córdoba (X Marqués de Sardoal y Duque de Abrantes), Antonio Abellán Peñuela (I Marqués de Almanzora, ennoblecido por Amadeo de Saboya en 1872), Jorge Mendaro Lapuente (II Marqués de Casa Mendaro) y Enrique Pérez de Guzmán el Bueno y Gallego (Marqués -consorte- de Santa Marta)<sup>15</sup>.

Tan solo podríamos constatar cinco casos de orígenes humildes: Francisco de Paula del Castillo, de quien se dice que pertenecía a una familia pobre, aunque desahogada; Romualdo Lafuente, quien pertenecía a una familia honesta pero pobre, siendo su padre barbero; Nicolás M<sup>a</sup> Rivero, expósito aunque apadrinado como es bien sabido; Ángel de Torres y Gómez, de familia pobre, pero que asciende socialmente al casar con la hija del prominente político cordobés José de Illescas Cárdenas; y, Juan Urruti, perteneciente a una familia de curtidores de ascendencia gala<sup>16</sup>.

En lo referente al estado civil, 56 estuvieron casados y dos constatamos haber quedado solteros (datos conocidos de 58). De quienes contrajeron matrimonio observamos determinadas estrategias de redes, ennoblecimiento e interés económico o de ascenso social, como la que

<sup>14</sup> GARCIA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, LAYANA ILUNDAIN, César, *et al.*, *op. cit.*, 2005, pp. 356-359; URQUIJO, José Ramón, *op. cit.*, p. 117.

<sup>15</sup> Con la llegada de la Restauración, fueron ennoblecidos Antonio Mantilla de los Ríos (I Marqués de Villa-Mantilla) y Manuel Misa Bertemati (Marqués de Misa y Conde de Bayona), por su apoyo a Alfonso XII.

<sup>16</sup> Sobre Francisco de Paula del Castillo, véase: IBO ALFARO, Manuel, *Fisionomía de las Constituyentes. Biografías*, Tomo 3, Madrid, Imprenta de Santos Larxé, 1869, pp. 572; Sobre Romualdo Lafuente, véase: *La Unión*, 30/03/1879, p. 3; 08/10/1879, p. 3; Sobre Nicolás M<sup>a</sup> Rivero, véase: GANDARIAS ALONSO DE CELIS, Sofía y MACIÁ GOMEZ, Mateo, *Los presidentes de Congreso 1810-2010*, Madrid, 2010, pp. 238-239 y CARO CANCELA, Diego (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*, Tomo 2, Sevilla, 2010, pp. 407-409; Sobre Torres y Gómez, véase: ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel, *Todos los hombres de Isabel II: Diccionario biográfico de los protagonistas del reinado en Córdoba*, Montilla, 2009, pp. 363-364, 366-367; y, sobre Juan Urruti, véase: *La Iberia*, 28/12/1872, p. 2.

podemos comprobar entre la burguesía minera almeriense, que vinculó a varios de los parlamentarios aquí analizados. Nos referimos al caso concreto de la relación existente entre Antonio Abellán Peñuela, Marqués de Almanzora, destacado propietario minero en sierra Almagrera y senador por Almería en 1872-73. Este casó a su hijo, Antonio Abellán y Casanova, sucesor en el título nobiliario, con Josefa Calvet Lara y Anglada Ruiz, hija de Enrique Calvet y Lara -también dedicado a la minería- y de Carmen Anglada Ruiz. Carmen era hermana de Jacinto M<sup>a</sup> y Juan Anglada Ruiz, diputados por Vera y Vélez-Rubio en 1872-73. Tanto Abellán como los hermanos Anglada, estaban relacionados en el mundo de los negocios mineros con Ramón Orozco Gérez, veterano diputado almeriense y representante por Purchena en 1872-73. A su vez, Jacinto M<sup>a</sup> casó con Josefa Fernández Casariego y Méndez Piedra, hija del I Marqués de Casariego, senador por Oviedo en 1872-73<sup>17</sup>.

Del mismo modo, podemos detallar otras relaciones de parentesco presentes en la muestra analizada. Las más comunes fueron las de padre e hijo, como los casos de Antonio Carrasco Serna y su hijo Joaquín Carrasco Molina, vinculados a Almería, siendo el padre senador por la provincia (ya había sido diputado en 1841) y su hijo diputado por Vélez-Rubio (también en 1871-72), de donde eran naturales; Rafael Laffitte y Laffitte y su hijo Rafael Laffitte Castro, relacionados con Huelva, el padre como senador y su hijo como diputado por La Palma del Condado durante casi todo el Sexenio (a excepción de las constituyentes de 1869); Ramón Orozco Gérez y Ramón Orozco Segura, vinculados a Almería como diputados por Purchena y Gérgal en las Cortes de 1872-73, respectivamente, aunque su padre tenía un largo historial parlamentario por la provincia almeriense que se remontaba a 1839.

También encontramos casos de hermanos, como los Aguilar y Pérez Coronel, José Antonio y Francisco Joaquín, ambos establecidos en el distrito malagueño de Antequera, que en el caso de José Antonio ya había

---

<sup>17</sup> Incluso encontramos entre los padrinos del enlace a Emilio Castelar, los hermanos Anglada e incluso al ministro de Hacienda José Gallostra. Véase SAÉZ PINEL, José Luis, *La consolidación del liberalismo en la Almería isabelina. De la regencia de María Cristina a «La Gloriosa» (1833-1868)* (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Almería, 2021, p. 526-541, 627; GIL ORDUÑA, Guillermo, *El cunierismo en la provincia de Almería durante la Restauración* (Trabajo Fin de Grado), Almería, 2016; CARA BARRIONUEVO, Lorenzo, "Linaje Anglada", *Diccionario Biográfico de Almería*, disponible en <https://www.dipalme.org/Servicios/IEA/edba.nsf/xlecturalinajes.xsp?ref=8>. Consultado el 14 de junio de 2023.

sido diputado por el mismo en 1854-56; los Sánchez Yago, Antonio y Domingo, afines a los distritos granadinos de Guadix y el segundo distrito de Granada capital, especialmente Domingo que representó el segundo distrito de Granada a lo largo de todo el Sexenio Democrático; y los Solier Corona, Francisco y Guillermo, en los distritos malagueños, así como el propio gobierno civil de la provincia durante el estallido cantonal.

### 2.3. Rentas y patrimonio

De los 57 parlamentarios de los que tenemos alguna referencia sobre su patrimonio o rentas, podemos diferenciarlas en: rústicas (31), industriales (9), urbanas (6), comerciales (5), ejercicio de profesiones liberales (2 médicos y 2 profesores) y bancarias (2), teniendo en cuenta que existe reiteración en las mismas.

Ello evidencia el enorme peso que la propiedad rústica ejercía sobre las élites políticas y económicas del momento, donde la propiedad de la tierra sigue siendo considerada un factor de posicionamiento y ascenso social. En este caso, algunos ejemplos evidencian esa tendencia de adquisición de propiedades rústicas aprovechando las desamortizaciones como hicieron Gregorio Alcalá-Zamora, Rafael Barroso, José Antonio Aguilar o Ramón Orozco. Del mismo modo ocurre con las posesiones urbanas, cuyas múltiples casas en algunos casos son arrendadas, lo cual muestra esa voluntad rentista de las élites decimonónicas. Son escasos quienes tan solo obtienen una renta procedente de su ejercicio profesional, que se reducen a los casos de los que fueron comerciantes (como Jerónimo Abad o Manuel Misa -vinos de Jerez-), médicos (como Rubio Galí o Ramírez Duro), profesores (por ejemplo, Ángel de Torres y Rafael Barroso, como profesores de la Universidad Libre de Córdoba<sup>18</sup>) y algunos de los que ejercieron la abogacía, así como determinados cargos.

---

<sup>18</sup> Son de los únicos entre los que ejercieron la docencia de los que conocemos sus retribuciones. Según consta, Rafael Barroso y Ángel de Torres recibieron en septiembre de 1874 una nómina mensual de 138'85 pesetas por ser catedráticos de Práctica forense y Teoría de procedimientos penales, así como Rector y Decano de la Facultad de Derecho, respectivamente. A lo que se suman las gratificaciones de 40'70, 25'94 y 20'40 pesetas. Sin embargo, el sueldo parece no ser regular, ya que en julio del mismo año la retribución mensual fue de 100 pesetas. Cfr. Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba [ADPCo], *Expediente sobre las cuentas de la Universidad Libre de Córdoba, comprende desde el día 1 de enero de 1874 hasta el 31 de diciembre del mismo por el Rector de ésta Rafael Barroso Lora*, HC153.22 05.01.05.

## 2.4. Formación académica y ocupación profesional

En lo referente a su formación académica, disponemos de datos de 74 de los 152 parlamentarios (de 60 conocemos la universidad). Se observa una tendencia a estudiar primeras letras y estudios secundarios en la ciudad o provincia de nacimiento, para proseguir con los estudios universitarios en las principales universidades andaluzas, y estudiando algún curso, finalizando o doctorándose en la Universidad Central de Madrid (36 parlamentarios; 60%). En este sentido, 30 parlamentarios estudiaron en las universidades de Sevilla (16; 26%) y Granada (14; 23%).

Destacan los estudios en Leyes bajo distintas denominaciones (Jurisprudencia, Derecho, Filosofía y Leyes, etc.), sumando un total de 63 parlamentarios. Los restantes cursaron estudios de Medicina (5), Farmacia (2), Filosofía y Letras (4), Magisterio (1) y Ciencias (1)<sup>19</sup>. Sabemos que 17 lograron el título de doctor, todos ellos en Derecho con las salvedades de Emilio Castelar Ripoll (Filosofía y Letras), Juan García Herмосín (Farmacia) y Federico Rubio (Medicina).

En relación a la fecha de finalización de sus estudios, observamos como el bachiller se adquiere en la década de 1840 antes de cumplir los 20 años de edad. Se licenciaron entre 1840-1860, con 21-25 años, y se doctoraron en la década de 1860, con 21-30 años. Tan solo tres parlamentarios se doctoraron en la década de 1870 (con más de 40 años) coincidiendo con la fundación de las Universidades Libres tras el decreto de libertad de enseñanza. Son los casos de Ángel de Torres Gómez y Rafael Barroso en la de Córdoba y Federico Rubio Galí en la de Sevilla, siendo los tres profesores en las mismas.

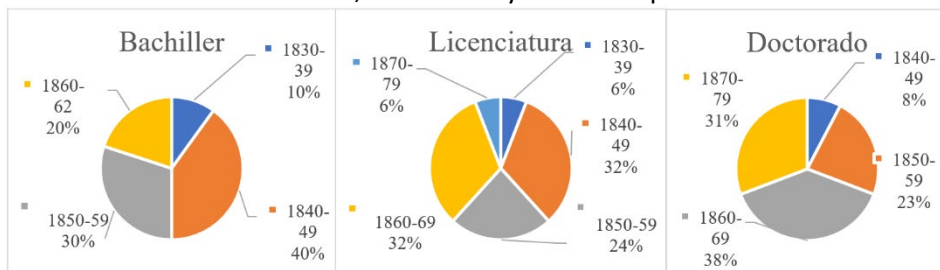
Su formación académica nos indica tres cuestiones de suma importancia. La primera, que todos ellos contaban con una elevada formación académica, lo que suponía un enriquecimiento intelectual que les capacitaba tanto para el desempeño laboral como para la labor parlamentaria. La segunda, evidencia una situación económica acomodada que les permitió cursar estudios superiores, incluso en universidades

---

<sup>19</sup> Cabría destacar que algunos cursaron dos titulaciones, como son los casos de José Castilla Escobedo (Ciencias y Derecho), Juan Manuel Cabello de la Vega (Filosofía y Farmacia), Nicolás M<sup>a</sup> Rivero (Medicina y Derecho, aunque no concluyó sus estudios en Medicina), y Filosofía y Letras junto con Derecho (Eduardo Belmonte, Eduardo Benot, Emilio Castelar, Melchor Almagro, Guillermo Solier, Miguel Morayta, Eduardo Palanca).

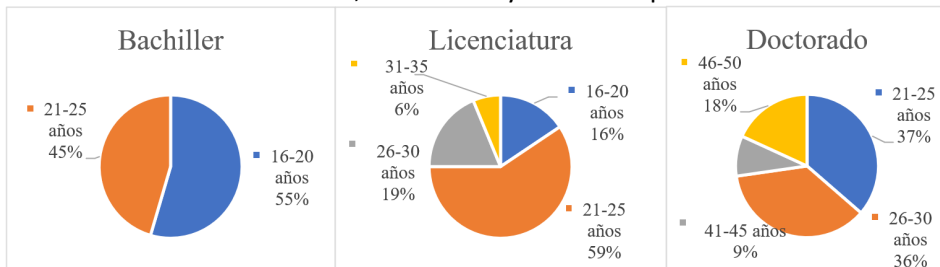
alejadas de su ciudad natal. Y una tercera, vinculada a la movilidad tanto a las ciudades de Sevilla y Granada como a Madrid, donde entraron en contacto con otras personalidades e ideas del momento, que supusieron en muchos de ellos el inicio de la toma de conciencia y la participación política<sup>20</sup>.

Gráfica 2. Estudios de bachiller, licenciatura y doctorado por décadas



Fuente: Elaboración a partir de la información localizada en los expedientes académicos de la Universidad Central (AHN) y de las universidades andaluzas (Fondo Histórico de la Universidad de Sevilla), así como de referencias secundarias dadas en libros de semblanzas parlamentarias y diccionarios biográficos de parlamentarios.

Gráfica 3. Estudios de bachiller, licenciatura y doctorado por edad



Fuente: Elaboración a partir de la información localizada en los expedientes académicos de la Universidad Central (AHN) y de las universidades andaluzas (Fondo Histórico de la Universidad de Sevilla), así como de referencias secundarias dadas en libros de semblanzas parlamentarias y diccionarios biográficos de parlamentarios.

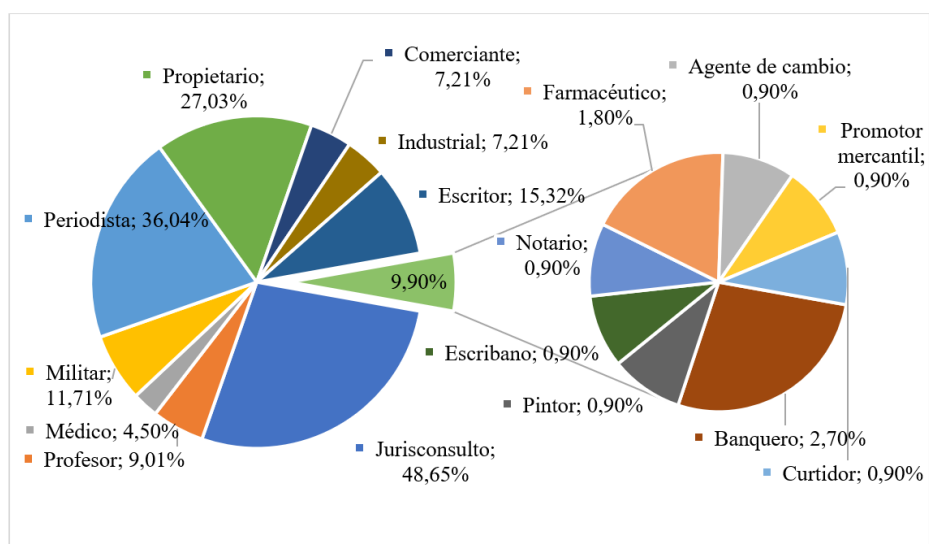
En lo referente a la ocupación disponemos de datos de 111 parlamentarios. Hay que destacar que en algunos casos las ocupaciones son múltiples (ejercer de abogado y periodista al mismo tiempo, o

<sup>20</sup> Sobre este aspecto concreto reflexiona ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel, "Prosopografía de la representación parlamentaria elegida por Córdoba a las Cortes de 1810 a 1814", en REPETO GARCÍA, Diana (coord.), *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria*, Cádiz, 2012, Actas, p. 435.



empresario y propietario es habitual). Derivada de su formación universitaria, la mayoría de los parlamentarios analizados se dedicaron al ámbito jurídico (54 parlamentarios; 48,65%), principalmente como abogados, aunque también encontramos jueces y fiscales<sup>21</sup>. Seguidamente, el periodismo, ya fuere como fundadores de diarios, colaboradores o corresponsales, ocupó a 40 de nuestros parlamentarios, siendo habitual el uso de la pluma por su función como publicistas e ideólogos. También fue habitual la denominación de propietarios (30). En menor medida encontramos a nuestros parlamentarios ejerciendo como escritores (17), militares (13), profesores (10, de los cuales nueve son universitarios), comerciantes (8), industriales (8), así como profesiones sanitarias, en concreto: medicina (5) y farmacia (2).

Gráfica 4. Actividad profesional (en porcentaje)



Fuente: Elaboración a partir de la información localizada en hojas de servicio (AHN, FC-M° Justicia, Ultramar y FC-M° Hacienda, principalmente), expedientes de pensiones (AHN y AGA), prensa (especialmente los nombramientos y ceses en *Gaceta de Madrid*) y los estudios biográficos recogidos en libros de semblanzas parlamentarias y diccionarios biográficos de parlamentarios. En algunas ocasiones se especifica en las fichas de los diputados su profesión. NOTA: téngase en cuenta que un mismo parlamentario pudo desempeñar varias profesiones, con lo que existe reiteración. Las cifras ofrecidas son sobre una muestra de 111/152.

<sup>21</sup> Viene a coincidir con lo indicado en otros estudios. Véase: GABRIEL, Pere: “Élite y República. Sobre las élites profesionales y económicas en el republicanismo español del siglo XIX”, en *Historia Contemporánea*, 23 (2001), pp. 509-542.

## 2.5. Adscripción ideológica

A partir de los datos de 136 parlamentarios, observamos la preeminencia de las ideas políticas protagonistas durante el Sexenio Democrático, es decir, progresistas, unionistas y demócratas. Concretamente, la representación andaluza en las tres legislaturas estudiadas se compuso de tres unionistas, 20 progresistas (aunque dudamos de tres de ellos), 27 radicales y 80 republicanos (de los cuales 51 fueron federales<sup>22</sup>). De los seis restantes que conocemos, cuatro fueron demócratas, pero desconocemos si evolucionaron hacia el radicalismo zorrillista o el republicanismismo federal, mientras que otros dos evolucionaron del radicalismo al republicanismismo.

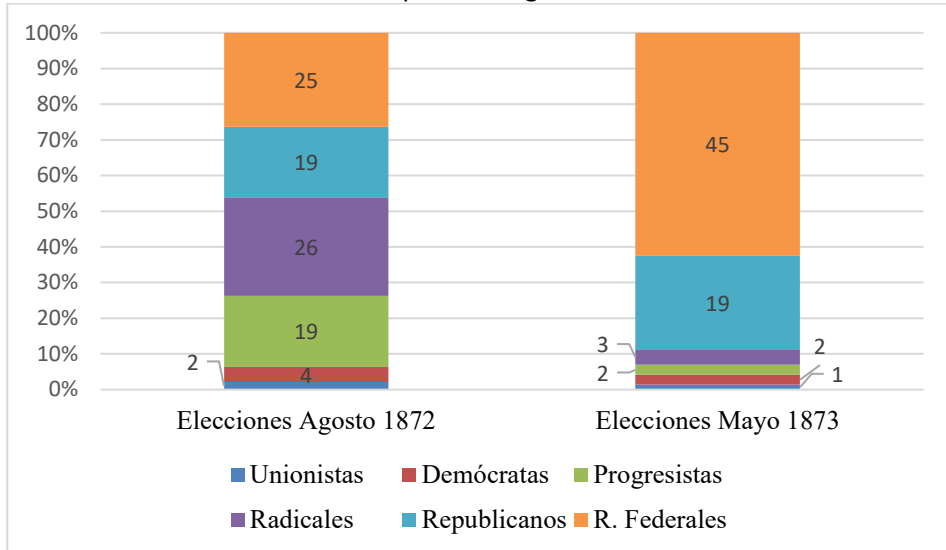
Entre ellos percibimos la tendencia general a transitar ideológicamente del progresismo o de la cultura demócrata hacia posturas republicanas o del radicalismo zorrillista. Concretamente, 13 parlamentarios evolucionaron del progresismo al radicalismo zorrillista, junto con otros seis que lo hicieron desde las filas demócratas. Por otro lado, ocho y 24 parlamentarios evolucionaron del progresismo o del partido demócrata, respectivamente, al republicanismismo (15 de ellos, federales). Fueron minoritarios los unionistas y conservadores en la representación andaluza, que se reducen a seis y dos parlamentarios, respectivamente, y que evolucionan hacia el progresismo o al partido radical. Tan solo Ricardo Chacón, Antonio Mantilla y Juan José Pérez Pardo mantuvieron su militancia unionista.

Como resultado de las elecciones de agosto de 1872 observamos una clara preeminencia de progresistas y radicales, mientras que la abstención y retraimiento del resto de fuerzas, se tradujeron en una victoria absoluta de los candidatos republicano-federales en mayo de 1873, lo que significó la entrada al Palacio de la Carrera de San Gerónimo de unos *hombres nuevos* que no habían ocupado un escaño previamente, y en muchos casos, no lo harían después.

---

<sup>22</sup> Téngase en cuenta que tan solo se han considerado federales a quienes se puede confirmar su adscripción al federalismo, pudiendo por tanto figurar algún federal entre la cifra total de republicanos al no haberse podido comprobar tal condición.

Gráfica 5. Resultados electorales por ideología



Fuente: Elaboración propia a partir de la Serie de Documentación Electoral del Archivo del Congreso de los Diputados y las credenciales de los senadores en el Archivo Histórico del Senado.

Hemos podido constatar la adscripción ideológica de 37 de los que volvieron a ocupar un escaño durante la Restauración<sup>23</sup>, que se vincularon al posibilismo (16), al zorrillismo (7), al Partido Liberal-Fusionista (13) y al Liberal-Conservador (2).

Finalmente, cabría hacer mención a la pertenencia a la masonería. Según los catálogos de diputados masones elaborados por Randouyer y López Casimiro, un total de 128 parlamentarios (19 senadores y 109 diputados, 67 en 1872-73 y 42 en 1873-74), es decir, un 84,77% de la muestra pertenecieron a la masonería, destacando a Miguel Morayta Sagrario, Jacobo Oreiro Villavicencio, José de Carvajal, Emilio Castelar, Fernando Garrido, Eduardo Palanca o Enrique Pérez de Guzmán<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> En algunos casos es difícil de conocer, especialmente de los republicanos de mayo de 1873 ya que no vuelven a ser electos por ningún distrito y no existe un estudio sobre los comités republicanos a nivel local o provincial. El seguimiento que podemos hacerle en muchas ocasiones es casual a través de las firmas o adhesiones de manifiestos de un determinado partido o bien si encontramos la constitución de los comités en la prensa.

<sup>24</sup> RANDOUYER, Françoise, "Utilidad de un catálogo de masones-diputados a cortes", en FERRER BENIMELI, José Antonio, *La masonería en la historia de España: actas del I*

## 2.6. *Cursus* político y vida pública

La vida pública y carrera política de los parlamentarios analizados es profundamente desigual, reflejo de las diversas experiencias vitales y posibilidades personales. Sin embargo, gracias a los datos recopilados de 148 parlamentarios, podemos establecer como tendencia una marcada participación en la vida pública y política previa a la experiencia republicana, que tras 1874 se ve minorada y prácticamente reducida a la vida pública y cultural, frenando -cuando no, desapareciendo- su continuidad política.

Antes de 1873, observamos una participación destacada en las Sociedades Económicas de Amigos del País, ateneos, casinos, etc., que aumenta durante la Restauración. Sin embargo, su participación en los comités locales, provinciales o nacionales de los distintos partidos políticos cambia de ritmo. Si bien había sido habitual figurar en los mismos desde 1854, y especialmente tras la Gloriosa, durante la Restauración es menor, pues buena parte de los parlamentarios se retiran de la vida política durante el régimen alfonsino, bien por motivos personales (salud) o por motivos políticos (exilio, miedo a la persecución, desencanto, etc.).

Existe una suerte de hitos comunes en el *cursus político* como son la participación en la Milicia Nacional (Voluntarios de la Libertad, y más tarde de la República) donde constatamos a más de 25 parlamentarios. También es destacable su participación con cargos locales (concejales, alcaldes, etc.; unos 39) y provinciales (como diputados provinciales; unos 28), derivado en muchos casos de su participación en las Juntas Revolucionarias de 1854 y 1869 (a cuya adscripción suman unos 34 parlamentarios de la muestra analizada). Esa participación en los

---

*Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española* (Zaragoza, 20-22 de junio de 1983), Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989, pp. 55-103; LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, "Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración (1876-1901)", en *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, 21 (2013), pp. 613-666; LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, "Catálogo de senadores masones en la Restauración", en *Revista de Estudios Extremeños*, LXXV-III (2019), pp. 1021-1044; SÁNCHEZ CASADO, Galo, *Los Altos Grados de la masonería*, Madrid, Akal, 2009; ALVARADO PLANAS, Javier, *Masones en la nobleza de España: una hermandad de iluminados*, Madrid, La esfera de los libros, 2016; ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro F., *La Masonería, escuela de formación del ciudadano: la educación interna de los masones españoles en el último tercio de siglo XIX*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2005, p. 146.

gobiernos locales o provinciales no va a encontrar continuidad tras 1874, que se reduce a cuatro casos de cargos municipales y tres en diputaciones, reiterando un camino de ascenso político desde el municipio y juntas revolucionarias a las Cortes de la nación, que, tras su abrupto final en 1874, significó para muchos el abandono de la vida política.

Mención aparte merece su participación en cargos destacados como diversas direcciones generales, el Consejo de Estado, como diplomáticos (sumando los diversos cargos serían 19 parlamentarios antes y 11 después) o gobernadores civiles y militares (12 frente a 6), etc., que parecen estar equiparadas cuantitativamente. Si bien es cierto, que los encontramos ocupando más cargos previa su estancia a Cortes, lo cual vendría a refrendar la idea antedicha.

También, cabría mencionar a quienes fueron condecorados. Destacó la orden civil de la Real y Americana Orden de Isabel la Católica (25 parlamentarios), seguida de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III (11). Le siguieron las órdenes de San Fernando (5), Mérito Militar (4), San Hermenegildo (3), la civil de María Victoria (3) y la Orden de Cristo de Portugal (3), así como otros ocho parlamentarios con diversas condecoraciones por sus méritos militares o labor diplomática.

## **2.7. Labor parlamentaria**

Cabría comenzar este apartado destacando una relativa vinculación de los parlamentarios con el distrito al que representaron. En este sentido, 33 parlamentarios fueron designados en los distritos que corresponden a su localidad de nacimiento. Con respecto a aquellos que habían nacido en la provincia, sumarían 53 parlamentarios. Debemos matizar algunos casos, pues, aunque no son naturales del distrito, existe una vinculación con el mismo mantenida años antes de su elección (cargos políticos, labor profesional, etc.).

Distinto es el caso de movilidad presente en los 11 parlamentarios onubenses, gaditanos y sevillanos que fueron designados en distritos de las provincias limítrofes. De entre los gaditanos, Cabello de la Vega y Rosa Roldán representaron distritos sevillanos, mientras que Castelar lo hizo en Aracena. En el caso de los senadores, los de origen gaditano se repartieron en las provincias vecinas, en Sevilla fueron Federico Rubio y Francisco de Paula del Castillo, y en Huelva Rafael Laffitte Laffitte y Jacobo Oreiro. Finalmente, el caso de Hidalgo Caballero, natural de la provincia onubense y senador por Sevilla.

Escapan a estas tendencias antedichas los casos de Domingo Hidalgo Domínguez, natural de Almedinilla (Córdoba) y senador por Granada en 1872-73, así como Lorenzo Rubio Caparrós, natural de Vera (Almería) y senador por Jaén en 1872-73, habiendo sido también diputado por Jaén y Baeza previamente.

Finalmente, encontramos 22 cuneros nacidos fuera de la región andaluza, de los cuales podríamos matizar una cierta vinculación con la misma y los distritos representados en los casos de Eduardo Palanca Asensi, Francisco Puente Jiménez o Juan Urruti Burgos. Precisamente los parlamentarios que más desligados estuvieron con respecto a su lugar de nacimiento son aquellos de mayor relevancia en la política del momento. Nos referimos precisamente a quienes finalmente escogieron representar a un distrito ajeno al andaluz lo cual viene a coincidir con lo planteado por Mikel Urquijo al sostener que el origen geográfico no fue un factor determinante entre las figuras más destacadas de la política decimonónica, pues realizan su vida política rompiendo con la patria chica, un aspecto que *pierde* importancia en detrimento de la política de partidos que se va desarrollando a lo largo del XIX, aunque no sea óbice para olvidar el peso del control del distrito en la práctica caciquil<sup>25</sup>.

Respecto a su participación parlamentaria previa a las Cortes de las legislaturas de estudio, hay que destacar que se produce de forma relativamente tardía. Aunque contamos con casos particulares como el veterano Ramón Orozco Gérez (diputado por distritos almerienses desde 1839 casi de forma ininterrumpida), debemos esperar a 1854 y 1869 para que se produzca el bautismo parlamentario de algunos de los diputados y senadores que fueron elegidos entre 1872 y 1874. En concreto, en 1854 encontramos reiterados a ocho de ellos -cinco por primera vez-, y tras la Gloriosa, localizamos a 40 en las Constituyentes de 1869, que luego volverían a ser elegidos en las legislaturas analizadas -para 28 de ellos fue su primera experiencia parlamentaria-. A nivel nacional la tendencia es similar, siendo las cifras 54 y 163 parlamentarios, respectivamente.

Sin embargo, la continuidad es reducida, pues prosiguieron tan solo 21 diputados y 15 senadores. Además, quienes se mantuvieron activos en política participaron, o al menos se vieron beneficiados, del turnismo. Se observa en cómo las reiteraciones son mayores en 1881, 1886 y 1893,

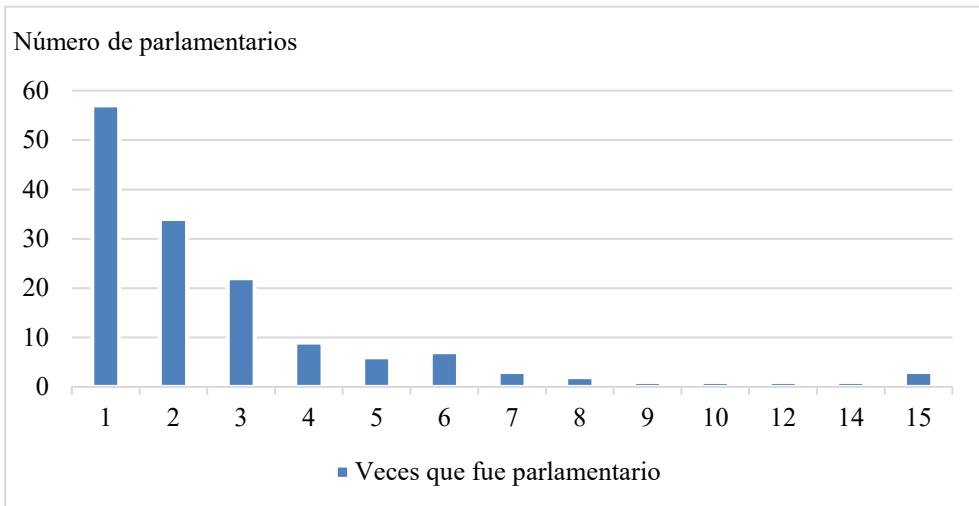
---

<sup>25</sup> Cfr. URQUIJO, Mikel, “El elegido de los elegidos”. *La presidencia del parlamento español en la época contemporánea (1810-2019)*, Madrid, Sílex, 2022, pp. 147-148.

elecciones en las cuales venció el partido liberal-fusionista de Sagasta, así como en el año 1891.

Por otro lado, cabría mencionar que la estabilidad como parlamentario fue minúscula. En este sentido, 57 parlamentarios sólo ocuparon en aquella ocasión el escaño, lo que supone casi el 40% de la muestra. Podríamos considerar una cierta estabilidad entre aquellos que ganaron más de cinco elecciones, lo cual se reduce a 15 parlamentarios. En algunos casos, la estabilidad parlamentaria se debió a haber sido declarados senadores vitalicios, como Abellán (desde 1881 a 1903; suponen 9 elecciones) y Gallego Díaz (desde 1898 a 1917; suponen 9 elecciones), o por derecho propio -Misa Bertemati (desde 1898 hasta 1903; suponen 7 elecciones)-, con lo cual no fue necesaria la pugna electoral. Quizá los casos de continuidad parlamentaria más destacables fuesen los de Castelar, Puigcerver u Orozco Gárez, vencedores en 15, 12 y 10 elecciones respectivamente.

Gráfica 6. Número de victorias electorales (por número de parlamentarios)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Serie de Documentación Electoral del Archivo del Congreso de los Diputados, el Fichero Histórico de Diputados y las credenciales de los senadores en el Archivo Histórico del Senado.

En cuanto a su labor parlamentaria, nos encontramos con distintos ritmos y protagonismos, por lo que no es posible establecer una tendencia definida. En este sentido, contrasta la dilatada labor parlamentaria de determinados diputados y senadores con los 43 parlamentarios que tan solo

participaron en la sesión en la cual tomaron posesión, sin pertenecer a comisiones o haber pronunciado debate alguno. Fue especialmente significativo durante las Constituyentes de 1873 donde la apatía parlamentaria fue manifiesta, realidad que llevó a Estévanez a solicitar que fuesen declarados traidores a la patria por no cumplir con el deber contraído con los electores y la nación en unos momentos tan cruciales<sup>26</sup>. Algunos de ellos ya poseían una larga e improductiva trayectoria, como Casimiro Herráiz Palomo<sup>27</sup> y otros fueron candidatos en solitario en las elecciones que lo elevaron a Cortes, lo cual da muestras de control electoral del distrito, bien por fraude, popularidad o simplemente retraimiento electoral de las demás fuerzas políticas.

La tendencia general consistió en insertarse en las corrientes parlamentarias sin un destacado protagonismo, quizá formando parte de alguna comisión y participando en debates, la mayor parte de las veces, para elevar exposiciones de municipios, comités del partido, particulares, etc. de los distritos a los que representaban, o bien votando junto con sus correligionarios. Destacando algunas de las de mayor trascendencia, como la proclamación de la República, los representantes andaluces votaron 59 síes y 2 noes<sup>28</sup>.

Cabría resaltar la implicación de los mismos en algunos asuntos parlamentarios, como pudo ser el proyecto constitucional de 1873, tanto por el protagonismo de Castelar como de los firmantes del contraproyecto intransigente: Benot, Cala Barea y Díaz Quintero<sup>29</sup>. También, en la proclamación de la República Democrática Federal, pues de los siete proponentes, cinco fueron representantes andaluces: Adolfo de la Rosa, Ángel de Torres Gómez, Domingo Sánchez Yago, José Ramírez Duro y

---

<sup>26</sup> *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSC)*, 16 de agosto de 1873, p. 1544. En el mismo sentido se había manifestado el diputado cordobés Villalba meses antes. Véase *DSC*, 26 de junio de 1873, p. 348.

<sup>27</sup> “Con diputados como este no dejará de tomar consistencia la oposición progresista. En cuatro años no ha estado en Madrid cuatro semanas, y en las cuatro semanas no le hemos oído ni siquiera cuatro minutos (...) Habiendo hecho los electores de Málaga un gran esfuerzo para triunfar en su elección, acaso no tomen en lo sucesivo una parte tan activa a la vista de lo ocurrido con S.S.” (Véase: SÁNCHEZ SILVA, Manuel, *Semblanzas de los 340 Diputados a Cortes que han figurado en la legislatura de 1849 á 1850*, Madrid, Imprenta de D. Gabriel Gil, 1850, p. 97).

<sup>28</sup> *DSC*, 10 de febrero de 1873, pp. 46-49.

<sup>29</sup> Téngase en cuenta que Díaz Quintero fue electo por Huelva y Sevilla, pero optó por Llerena en 1873-74.



Tomás de la Calzada; y que fue aprobada con el voto afirmativo de los 44 representantes andaluces presentes en la sesión del 8 de junio<sup>30</sup>.

Otro aspecto a destacar sería el cargo ministerial. En este sentido, de los diputados electos por Andalucía entre 1872 y 1874, tan solo 14 fueron ministros a lo largo de su trayectoria. De ellos, ocho lo fueron en las Cortes republicanas: Benot (Fomento), Carvajal (Hacienda en dos ocasiones, Estado y Gobernación interino), Castelar (Estado en cuatro ocasiones, dos como interino), Moreno Rodríguez (Fomento), Oreiro (Marina en cuatro y Guerra como interino), Palanca (Fomento y Ultramar), Río Ramos (Gracia y Justicia) y Francisco Salmerón (Ultramar). Cabría sumar Estévez<sup>31</sup> y Torres y Gómez (Gracia y Justicia electo).

Con respecto a las carteras ministeriales, observamos cómo fueron preferentes las de Fomento (6 ocasiones), Gobernación (5), Estado (3), Gracia y Justicia (3), Guerra (2), Ultramar (2) y Marina (1), destacando cómo los titulares de los ministerios de Guerra y Marina fueron militares, mientras que el resto no respondieron a criterios técnicos. Observamos cómo prosigue la tendencia del Sexenio a desvincular el elemento castrense de la política, espacio en el cual los grandes espadones habían tenido un marcado protagonismo en el reinado isabelino<sup>32</sup>.

Cabría ser destacada la labor ministerial de Benot, quién a pesar de su fugaz ministerio logró la promulgación de la Ley regularizando el trabajo de los talleres y la instrucción en las escuelas de los niños obreros de ambos sexos (24/julio/1873). También Carvajal, quien a lo largo del mes de julio de 1873 registró hasta seis proyectos de ley, o Moreno Rodríguez y su proyecto de ley aboliendo la gracia de indulto en delitos comunes, así como la que declaraba la independencia de la Iglesia respecto al Estado. Lógicamente, la más prolífica fue la de Castelar al haber ocupado varias carteras, así como la Presidencia del Poder Ejecutivo de la República.

## CONCLUSIONES

A raíz de los datos expuestos en el apartado anterior, el perfil del parlamentario tipo fue el de un varón de unos 45 años de edad, nacido en 1828 en el seno de una familia acomodada de la burguesía, que basaba su

---

<sup>30</sup> DSC, 07 de junio de 1873, p. 70. La votación tuvo lugar en la sesión del día siguiente, véase 08 de junio de 1873, pp. 101-103.

<sup>31</sup> Resultó electo en 1873-74 por Baeza, pero escogió Santa Cruz de Tenerife.

<sup>32</sup> CUENCA TORIBIO, José Manuel y MIRANDA, Soledad, *¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid, Actas, 1998, p. 173.

riqueza en diversas propiedades rústicas, tal y como lo hará él mismo bien por herencia o bien por compra de bienes desamortizados. Casará en sus años de juventud, siendo su cónyuge de similar estatus social.

Su posición holgada le permitió el estudio de las primeras letras en seminarios o con profesores particulares, y sus estudios secundarios en los institutos provinciales. Más tarde iniciaría sus estudios universitarios en Leyes en las universidades andaluzas de Sevilla o Granada, para culminarlos a los 24 años en la Central de Madrid, por lo que desarrollará su actividad profesional como jurisconsulto, perteneciendo a los colegios de abogados de su lugar de residencia.

También en estos años comenzaría su actividad pública, participando en ateneos, casinos, etc., y colaborando con la prensa del momento y adscribiéndose al partido progresista, a la Milicia Nacional, etc. Del mismo pasaría con toda posibilidad a las filas demócratas, donde participará en los distintos conatos revolucionarios del reinado isabelino, hasta que finalmente su participación en las juntas revolucionarias de 1868 abra la puerta a una mayor actividad política, incluyéndose en los ayuntamientos o diputaciones provinciales, así como a algún cargo de gobernador civil de alguna provincia. Su ascenso al Palacio de la Carrera de San Jerónimo se producirá en el marco del Sexenio militando ya en filas republicanas o radicales. Sin embargo, muy difícilmente podría acceder al Senado.

Durante su estancia en Cortes, su labor será reducida. En el caso de tener una labor activa, lo hará en defensa de los intereses del distrito dada su vinculación con el mismo (por nacimiento y residencia, por lo que tiene un fuerte arraigo en el mismo), actuando como representante de los electores. Por ello, elevará numerosas exposiciones de los ayuntamientos, comités de partidos, vecinos y particulares sobre asuntos del distrito, que en ocasiones se pudieron transformar en iniciativas de mayor recorrido, firmando o proponiendo alguna ley. Participará en algunas comisiones parlamentarias, pero de segundo orden, y en las votaciones lo hará junto con sus correligionarios y apoyando el nuevo orden político republicano.

El golpe de Pavía supondrá un abandono de la vida política, incluso a nivel municipal o provincial. Permanecerá activo sin embargo en la vida pública e intelectual, colaborando con la prensa y en casinos, ateneos y demás instituciones culturales, y se iniciará en la masonería. Con el paso de las décadas, volverá a ser candidato en las filas posibilistas o zorrillistas, siendo miembro de los comités locales y provinciales de su partido, y con dificultades podrá obtener un acta de diputado en las elecciones de turno liberal-fusionista.

Por su labor, sería condecorado con la Cruz de la orden civil de Isabel la Católica o la de Carlos III. Finalmente, fallecería en torno a la década de 1890 a los 68 años de edad, aproximadamente.

El modelo evidencia una transición entre los *notables* isabelinos y el turno alfonsino. Se constata aún una vinculación geográfica entre el municipio donde nacieron y el distrito por el cual se es elegido, aunque se avanza hacia el desarrollo de una actividad política y pública alejada del mismo, lo cual entra en conexión con las ideas del desarrollo de la importancia de los partidos y de que la representación debe ejercerse por los intereses de la nación y no exclusivamente de los electores del distrito<sup>33</sup>.

Esta idea viene a avanzar el cambio de concepción sobre la labor política de los parlamentarios de la defensa de los intereses del distrito, pues en él se ha nacido, se poseen bienes y se está relacionado con las élites del mismo, hacia la representación de la nación y de sus intereses generales, del ejercicio *profesional* de la política<sup>34</sup>. Un ejemplo lo encontramos en la intervención del diputado sevillano Adolfo de la Rosa: “no es Adolfo de la Rosa quien pide estas explicaciones; es un diputado en nombre de sus electores y en nombre del país”<sup>35</sup>.

También observamos el descenso del número de nobles o miembros del clero, dando paso a profesionales liberales, relacionados con el Derecho o la Medicina, quienes entroncan con la revolución democrática de 1868<sup>36</sup>.

Finalmente, no se produce el mismo *cursus político* que en el periodo isabelino o la Restauración, donde la carrera parlamentaria comenzaba en el municipio y finalizaba en el Senado, como espacio de la veteranía política<sup>37</sup>, dado el abrupto final de la experiencia republicana, que marca el fin de la vida política de buena parte de los parlamentarios del periodo analizado.

---

<sup>33</sup> URQUIJO, Mikel, “*El elegido de los elegidos*” *op. cit.*, p. 158; GONZÁLEZ, Román Miguel, “Las concepciones de la representación política en la democracia republicana española del siglo XIX”, en *Ayer*, 61 (2006), pp. 152-153.

<sup>34</sup> SIERRA, María, ZURITA, Rafael, PEÑA, María Antonia, “La representación política en el discurso del liberalismo español (1845-1874)”, *Ayer*, 61 (2006), pp. 27-29.

<sup>35</sup> DSC, 3 de julio de 1873, p. 505.

<sup>36</sup> URQUIJO, Mikel, “*El elegido de los elegidos*” *op. cit.*, pp. 148-149.

<sup>37</sup> URQUIJO, Mikel, AGIRREAZKUENAGA, Joseba, *et al.*, “Análisis prosopográfico de los parlamentarios electos de los distritos de Vasconia en tiempos de la Restauración monárquica (1876-1890)”, en *Historia constitucional*, 11 (2010), p. 232.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO TARAZONA, Álvaro, “La prosopografía en la investigación histórica. Jorge Roa Martínez, Boyacá-1891, Pereira-1966”, en *Historia y Memoria*, 7 (julio-diciembre, 2013), pp. 199-225.
- ALVARADO PLANAS, Javier, *Masones en la nobleza de España: una hermandad de iluminados*, Madrid, La esfera de los libros, 2016.
- ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro F., *La Masonería, escuela de formación del ciudadano: la educación interna de los masones españoles en el último tercio de siglo XIX*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2005.
- ARIAS CASTAÑÓN, Eloy, *¡Viva la República Federal! Andalucía y el republicanismo federal*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2017.
- BERJOAN, Nicolás, HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, “Dossier: El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo: recorridos y perspectivas”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, 28 (2016).
- BURDIEL BUENO, Isabel, “Historia política y biografía: más allá de las fronteras”, en *Ayer*, 93 (2014), pp. 47-83.
- CARA BARRIONUEVO, Lorenzo, “Linaje Anglada”, *Diccionario Biográfico de Almería*, disponible en <https://www.dipalme.org/Servicios/IEA/edba.nsf/xlecturalinajes.xsp?ref=8>. Consultado el 14 de junio de 2023.
- CARASA SOTO, Pedro (Ed.), *Élites. Prosopografía Contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.
- CARO CANCELA, Diego (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*, 2 tomos, Sevilla, 2010.

COLLER, Xavier, JAIME-CASTILLO, Antonio M., y MOTA, Fabiola (eds), *Political power in Spain: The Multiple Divides between Politicians and Citizens*, Londres, Palgrave, 2018.

CUENCA TORIBIO, José Manuel y MIRANDA, Soledad, *¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid, Actas, 1998.

ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel, “Prosopografía de la representación parlamentaria elegida por Córdoba a las Cortes de 1810 a 1814”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.), *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria*, Cádiz, 2012, Actas, pp. 429-446.

ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel, “Un acercamiento particular a la transición del Antiguo al Nuevo Régimen en España. Antonio Alcalá Galiano y Alcalá Galiano (1769-1826) y su controvertida trayectoria político-jurídica”, en *Memoria y civilización: anuario de Historia*, 25 (2002), pp. 555-589.

ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel, *Todos los hombres de Isabel II: Diccionario biográfico de los protagonistas del reinado en Córdoba*, Montilla, 2009.

FERNÁNDEZ-RÚA, José Luis, *1873, la Primera República*, Madrid, Tebas, 1975.

FERRANDO BADÍA, Juan, *Historia político-parlamentaria de la República de 1873*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1973.

FERRARI, Marcela, “Prosopografía e Historia Política. Algunas aproximaciones”, en *Antítesis*, 3-5 (2010), pp. 529-550.

GABRIEL, Pere: “Élite y República. Sobre las élites profesionales y económicas en el republicanismo español del siglo XIX”, en *Historia Contemporánea*, 23 (2001), pp. 509-542.

GANDARIAS ALONSO DE CELIS, Sofia y MACIÁ GOMEZ, Mateo, *Los presidentes de Congreso 1810-2010*, Madrid, 2010.

- GARCÍA MOSCARDÓ, Esther, *Roque Barcia Martí (1821-1885). Auge y caída de un nuevo mesías revolucionario*, Granada, Comares, 2021.
- GARCÍA MUÑOZ, Monserrat, “La documentación electoral y el Fichero Histórico de Diputados”, en *Revista General de Información y Documentación*, 12-1 (2002), pp. 93-137.
- GARCIA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, LAYANA ILUNDAIN, César, *et al.*, *Los liberales navarros durante el Sexenio Democrático*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2005.
- GIL ORDUÑA, Guillermo, *El cunerismo en la provincia de Almería durante la Restauración* (Trabajo Fin de Grado), Almería, 2016;
- GOERLICH GISBERT, Francisco José y PINILLA PALLEJÀ, Rafael, “Esperanza de vida en España a lo largo del siglo XX. Las tablas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística”, en *Cuadernos de Trabajo. Fundación BBVA*, 11 (2006), pp. 5-35.
- GONZÁLEZ, Román Miguel, *La Pasión Revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- HENNESSY, Charles Alistair Michael, *La República Federal en España: Pi y Margall y el movimiento republicano federal 1868-74*, Madrid, Aguilar, 1966.
- HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, *La pluma roja de la prensa federal: Pablo Correa Zafrilla (1842-1888)*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2023.
- IBO ALFARO, Manuel, *Fisionomía de las Constituyentes. Biografías*, Tomo 3, Madrid, Imprenta de Santos Larxé, 1869.
- JOVER ZAMORA, José María, *La imagen de la Primera República en la España de la Restauración / discurso leído el día 28 de marzo de 1982 en el acto de su recepción pública por José María Jover Zamora, y contestación de José Antonio Maravall Casesnoves*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1982.

JOVER ZAMORA, José María, *Realidad y mito de la Primera República: del "gran miedo" meridional a la utopía de Galdós*, Madrid, Espasa Calpe España, 1991.

LACOMBA, Juan Antonio, *La I República. El trasfondo de una revolución fallida*, Madrid, Guadiana de publicaciones, 1973.

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, "Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración (1876-1901)", en *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, 21 (2013), pp. 613-666.

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, "Catálogo de senadores masones en la Restauración", en *Revista de Estudios Extremeños*, LXXV-III (2019), pp. 1021-1044.

MARTÍ GILABERT, Francisco, *La Primera República Española 1873-1874*, Barcelona, Rialp, 2007.

MARTÍNEZ ÁLVARES, Josefina, "Los estudios de historia política", en CANTERA MONTENEGRO, Enrique (Coord.), *Tendencias historiográficas actuales. Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*, Madrid, UNED, 2012, pp.371-401.

MOISAND, Jeanne, *Federación o muerte. Los mundos posibles del Cantón de Cartagena (1873)*, Madrid, Catarata, 2023.

NIETO GARCÍA, Alejandro, *La Primera República Española. La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873*, Granada, Comares, 2021.

ORTEGA ÁLVAREZ, L. y SANTOLAYA MACHETTI, P., "Evolución histórica del sistema electoral español (1)", en *Revista de las Cortes Generales*, 37 (1996), pp. 65-107.

PEYROU, Florencia, *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*, Madrid, Akal, 2023.

- PEYROU, Florencia, *Tribunos del pueblo. Republicanos y demócratas en la España isabelina*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- RANDOUYER, Françoise, "Utilidad de un catálogo de masones-diputados a cortes", en FERRER BENIMELI, José Antonio, *La masonería en la historia de España: actas del I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española* (Zaragoza, 20-22 de junio de 1983), Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989, pp. 55-103.
- SÁEZ PINEL, José Luis, *La consolidación del liberalismo en la Almería isabelina. De la regencia de María Cristina a «La Gloriosa» (1833-1868)* (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Almería, 2021.
- SÁNCHEZ CASADO, Galo, *Los Altos Grados de la masonería*, Madrid, Akal, 2009.
- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, "Las ilusiones marchitas: democracia republicana y federalismo en Enrique Vera y González (1861-1914)", en LIMA, Helena *et. al.*, *Comunicación y Espectáculo: Actas del XV Congreso de la Asociación de Historiadores de la Comunicación*, Porto, Universidade do Porto, 2018, pp. 752-771.
- SÁNCHEZ SILVA, Manuel, *Semblanzas de los 340 Diputados a Cortes que han figurado en la legislatura de 1849 á 1850*, Madrid, Imprenta de D. Gabriel Gil, 1850.
- SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro, "Tendencias historiográficas en el siglo XX", en CASADO QUINTANILLA, Blas (Coord.), *Tendencias historiográficas actuales*, Madrid, UNED, 2004, pp. 89-121.
- SIERRA, María, ZURITA, Rafael, PEÑA, María Antonia, "La representación política en el discurso del liberalismo español (1845-1874)", en *Ayer*, 61 (2006), pp. 15-45.
- STONE, Lawrence, "Prosopography", en *Daedalus*, 100-1 (1971), pp. 46-79.



SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid, Sociedad Menéndez Pelayo, 2000.

SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El león durmiente. Democracia, republicanismo y federalismo en España, 1812-1936*, Santander, Universidad de Cantabria, 2022.

SUÁREZ CORTINA, Manuel, *La Federal. La primera república española*, Madrid, Sílex, 2023.

URQUIJO, José Ramón, “Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876), en *Revista de estudios políticos*, 93 (julio-septiembre 1996), pp. 97-121.

URQUIJO, Mikel, “*El elegido de los elegidos*”. *La presidencia del parlamento español en la época contemporánea (1810-2019)*, Madrid, Sílex, 2022.

URQUIJO, Mikel, “Prosopografía parlamentaria a partir de la biografía colectiva: algunas reflexiones metodológicas”, en AGUIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba y ALONSO OLEA, Eduardo José (Eds.), *Naciones en el estado-nación: la formación cultural y política de naciones en la Europa contemporánea*, Barcelona, Base, 2014, pp. 193-221.

URQUIJO, Mikel, AGIRREAZKUENAGA, Joseba, *et al.*, “Análisis prosopográfico de los parlamentarios electos de los distritos de Vasconia en tiempos de la Restauración monárquica (1876-1890)”, en *Historia constitucional*, 11 (2010), pp. 199-235.

VIDAL GALACHE, Florentina, “La historiografía contemporánea desde la revolución francesa hasta finales del siglo XX”, en CANTERA MONTENEGRO, Enrique (Coord.), *Tendencias historiográficas actuales. Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*, Madrid, UNED, 2012, pp.343-370.